



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

10 JUN. 2026 10:50:56

Entrada **118428**

educación concertada

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Laura VERGARA ROMÁN
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Laura Vergara Román, Diputada del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la financiación de la educación concertada.

Exposición de motivos

El Gobierno de Aragón ha aprobado un compromiso de gasto plurianual superior a 1.000 millones de euros destinado a la financiación de la educación concertada para el periodo comprendido entre los cursos 2025-2026 y 2030-2031, lo que supone una media aproximada de 168 millones de euros por curso.

Asimismo, ha anunciado la extensión progresiva del régimen de conciertos educativos al Bachillerato a partir del curso 2026-2027, una etapa no obligatoria, mediante la suscripción de conciertos singulares que implicarán una financiación pública adicional de estos estudios en centros privados concertados.

Estas decisiones se producen en un contexto en el que diversos análisis señalan la existencia de plazas vacantes en la red pública educativa —especialmente en etapas como el Bachillerato—, así como necesidades de refuerzo en infraestructuras, personal docente y servicios educativos en los centros públicos.

En este sentido, conviene recordar que el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, establece en su artículo 9 que la programación de los conciertos debe atender prioritariamente a la satisfacción de las necesidades de escolarización y a una adecuada planificación de la oferta educativa, en coherencia con el principio de utilización eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, el análisis de la evolución de los recursos destinados a la educación concertada en relación con los asignados a la red pública resulta fundamental para garantizar el equilibrio del sistema, la equidad en el acceso y el papel vertebrador de la educación pública como garante del derecho a la educación en condiciones de igualdad.

Pregunta

¿Tiene previsto el Gobierno, en el marco de sus competencias y de la cooperación con las comunidades autónomas evaluar la evolución comparada de los recursos públicos

destinados a la educación concertada y a la educación pública en Aragón, y su impacto en el equilibrio del sistema educativo?

¿Tiene previsto consultar a la abogacía del estado un análisis de la adecuación de la ampliación de los conciertos educativos a etapas no obligatorias, como el Bachillerato, a los criterios de planificación recogidos en el artículo 9 del Real Decreto 2377/1985, en particular en relación con la existencia de plazas públicas disponibles?

¿Ha valorado promover, en el ámbito de sus competencias, criterios que prioricen la cobertura de las necesidades de escolarización a través de la red pública educativa antes de la extensión de conciertos educativos? o ¿impulsar mecanismos de coordinación que garanticen una utilización eficiente y equitativa de los recursos públicos, reforzando el papel de la educación pública como eje del sistema educativo?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de junio de 2026

Laura Vergara Román.
Diputada